

RESOLUCIÓN DE EXCLUSIÓN

Nº de Expediente	2021/037.OBR.ABRS.MC		
Título Abreviado	Adecuación Consejo de Estudiantes		
Órg. Contratación	Gerencia de la Universidad de Alcalá		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	45.261000-4 Trabajos de construcción de cubiertas y estructuras de cerramiento, y trabajos conexos.		
Valor Estimado	102.185,35 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	85.154,46 €	Tipo Impositivo	21
Total (impuestos incluidos)	103.036,90 €		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	4 Meses
Fecha Fin plazo Licitación	31/05/2021 14:00		

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Se reúne la Mesa de Contratación de la Universidad en fecha 8 de junio de 2021, suspendida la misma, procede a reanudarse en fecha 14 de junio de 2021.

SEGUNDO. - Dentro del orden del día correspondiente se encuentra la apertura del sobre único presentado por los licitadores al expediente de referencia, entre los que se encuentra la empresa INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L.

TERCERO. - Abierto el sobre electrónico presentado por INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L., la Mesa de Contratación comprueba que el sobre no contiene proposición económica.

CUARTO. - A la vista de anterior, la Mesa de Contratación propone la exclusión de INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L. del procedimiento de referencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. – Cláusula 8.3 Contenido de las proposiciones del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige para la contratación de referencia en su apartado b) Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas establece lo siguiente: *“Contendrá una sola proposición firmada por el licitador o persona que le represente, redactada conforme al modelo que figura como Anexo IV del presente Pliego.(...) La parte correspondiente a la oferta económica deberá rellenarse obligatoriamente, siendo causa de exclusión el que un licitador no exprese su oferta económica, no obstante, para el resto de criterios valorables mediante fórmulas, de no indicarse con claridad en la proposición cuales se oferta y en qué cantidad, no se otorgará puntuación alguna.”*

SEGUNDO. – El artículo 159.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece que *“Tras la apertura del sobre o archivo electrónico y en la misma sesión la mesa procederá a:*

1.º Previa exclusión, en su caso, de las ofertas que no cumplan los requerimientos del pliego, evaluar y clasificar las ofertas.”

Teniendo en cuenta todo lo anterior, ESTA GERENCIA, en el ejercicio de las competencias que como Órgano de Contratación tiene expresamente conferidas por Resolución del Rector de la Universidad de Alcalá de 19 de marzo de 2018 (BOCM núm. 75, de 28 de marzo de 2018),

RESUELVE

EXCLUIR a la empresa INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L. del procedimiento para la contratación de OBRAS DE ADECUACIÓN DE ACABADOS INTERIORES, REPARACIÓN DE HUMEDADES Y CUBIERTA DEL COLEGIO DE ARTISTAS Y FÍSICOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ (ACTUAL CONSEJO DE ESTUDIANTES) (Expediente 2021/037.OBR.ABRS.MC) por no haber presentado oferta económica.

Notifíquese la presente resolución a la empresa INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L., haciéndoles saber que agota la vía administrativa y que contra la misma se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de dicha índole, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y, si lo estiman pertinente, con carácter potestativo, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante esta Gerencia, en el plazo de un mes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Alcalá de Henares, en el día de la firma.

EL GERENTE - Miguel Ángel Sotelo Vázquez-
(Resolución del Rector de fecha 18 de marzo de 2019)
(Documento firmado electrónicamente)